DIAGNÓSTICO TÉCNICO DI – 10133
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO IDIGER 2016ER21289

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: NELSON DAVID MILLAN DELVALLE				**SOLICITANTE**
COE	26	**MOVIL**	C	COMUNIDAD
FECHA	18 de enero de 2017	**HORA**	11:30	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del Sector.

DIRECCIÓN	Avenida Circunvalar No. 84 A - 50	**ÁREA DIRECTA**		5000 m²			
SECTOR CATASTRAL	Los Rosales	**POBLACIÓN ATENDIDA**		450			
UPZ	88 – El Refugio	**FAMILIAS**	90	**ADULTOS**	400	**NIÑOS**	50
LOCALIDAD	02 - Chapinero	**PREDIOS EVALUADOS**		1			
CHIP	AAA0239RPEA AAA0239RPFT AAA0239RPTO	**OFICIO REMISORIO**		CR-26365			

2. TIPO DE EVENTO

MOVIMIENTO EN MASA

ACLARACION

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, realiza verificaciones basadas en la inspección visual, identificación y valoración cualitativa de las afectaciones del hábitat a nivel urbano y rural, con el objeto de establecer el compromiso en la estabilidad y habitabilidad de las mismas, a fin de identificar edificaciones y/o viviendas inseguras, para realizar las acciones pertinentes a las que haya lugar.

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

3. ANTECEDENTES:

Una vez consultadas las bases de datos y sistemas de información geográficos disponibles en el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, se obtuvieron los siguientes resultados para el predio de la referencia:

Registro de información de amenaza y riesgo	
Zonificación Normativa POT 190	
Amenaza por inundación por desbordamiento: Sin cobertura	Amenaza por remoción en masa: Media
Zona de tratamiento especial: No	Suelo de Protección por riesgo: No
Zonificación del Riesgo	
Acto Administrativo de legalización:	No aplica
Condicionamiento por riesgo:	No
Restricción por riesgo:	No
Concepto Técnico:	No aplica
Diagnóstico Técnico:	No
Predio Recomendado a incluir en suelo de protección por riesgo: No	

Observaciones: Ninguna
Fuente de consulta: Sistema de información que apoya la administración de la información relacionada con el proceso de gestión de riesgo y atención de emergencias de Bogotá – SIRE (www.sire.gov.co)

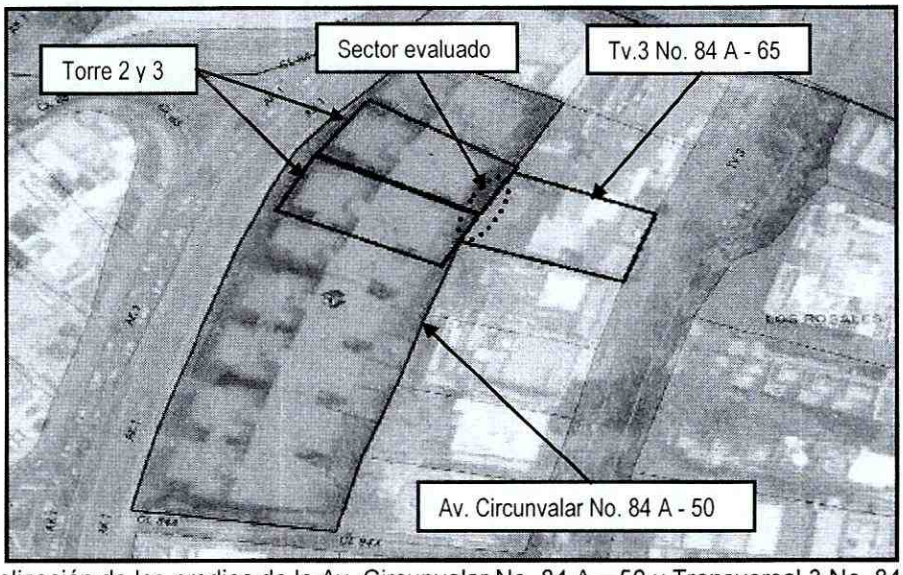


Figura 1. Localización de los predios de la Av. Circunvalar No. 84 A – 50 y Transversal 3 No. 84 A – 65, Sector Catastral Los Rosales de la Localidad de Chapinero.

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

4. DESCRIPCIÓN Y CAUSAS:

En atención al radicado 2016ER21289 personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgo y Cambio Climático - IDIGER, realizó visita técnica el día dieciocho (18) de enero de 2017 al sector de la Avenida Circunvalar No. 84 A – 50, Sector Catastral Los Rosales de la Localidad de Chapinero, encontrando que en el sector se encuentra sobre una ladera de pendiente moderada en la que se identifican edificaciones de hasta 15 niveles, construidas posiblemente bajo un sistema estructural de pórticos en concreto, con la presencia de todos los servicios públicos domiciliarios.

En el predio de la referencia se emplaza el Conjunto Residencial Altos de la Cabrera, conformado por ocho torres y 98 apartamentos, construidas posiblemente bajo un sistema estructural de pórticos en concreto y muros divisorios y perimetrales en mampostería simple. El conjunto residencial se encuentra emplazado en la parte baja de la ladera, situación por la cual se efectuaron taludes de corte y relleno para el emplazamiento de la misma. Se realiza inspección visual en la parte posterior de la torre 2 en el apartamento 301, logrando identificar una estructura de contención escalonada como medida de contención del talud de corte generado para la construcción de la misma; en la parte alta de esta estructura se identifica una reja metálica de aproximadamente 2.0 metros de altura que sirve como cerramiento perimetral del predio sobre el costado oriental.

En la parte posterior de las torres 2 y 3 costado oriental se encuentra el predio vecino con nomenclatura Transversal 3 No. 84 A – 65, el cual se encuentra ubicado en la parte alta de la ladera y fue emplazado en el terreno mediante la implementación de taludes de corte y relleno. En la parte posterior de éste y colindante con la reja metálica de cerramiento perimetral del Conjunto Residencial Altos de la Cabrera, se identifica un talud de corte con un muro en piedra pegada como estructura de contención, de la cual se advierte que pudiera no ser las obras más adecuadas para soportar los empujes generados por el suelo. El muro tiene unas dimensiones aproximadas de 1.5 metros de altura por 20 metros de longitud, presenta una fractura a una distancia aproximada de 7.0 metros y pérdida de verticalidad en la longitud restante del muro, el cual se encuentra soportado por la reja de cerramiento perimetral del Conjunto Residencial Altos de la Cabrera.

5. REGISTRO FOTOGRAFICO

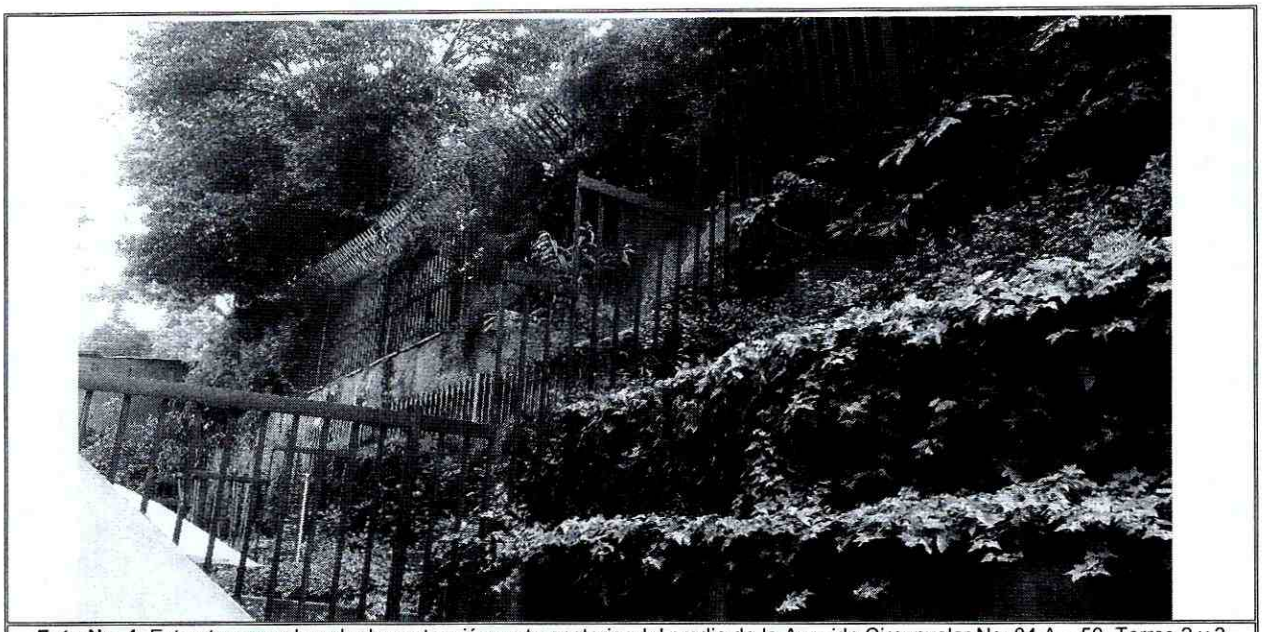


Foto No. 1. Estructura escalonada de contención parte posterior del predio de la Avenida Circunvalar No. 84 A – 50, Torres 2 y 3

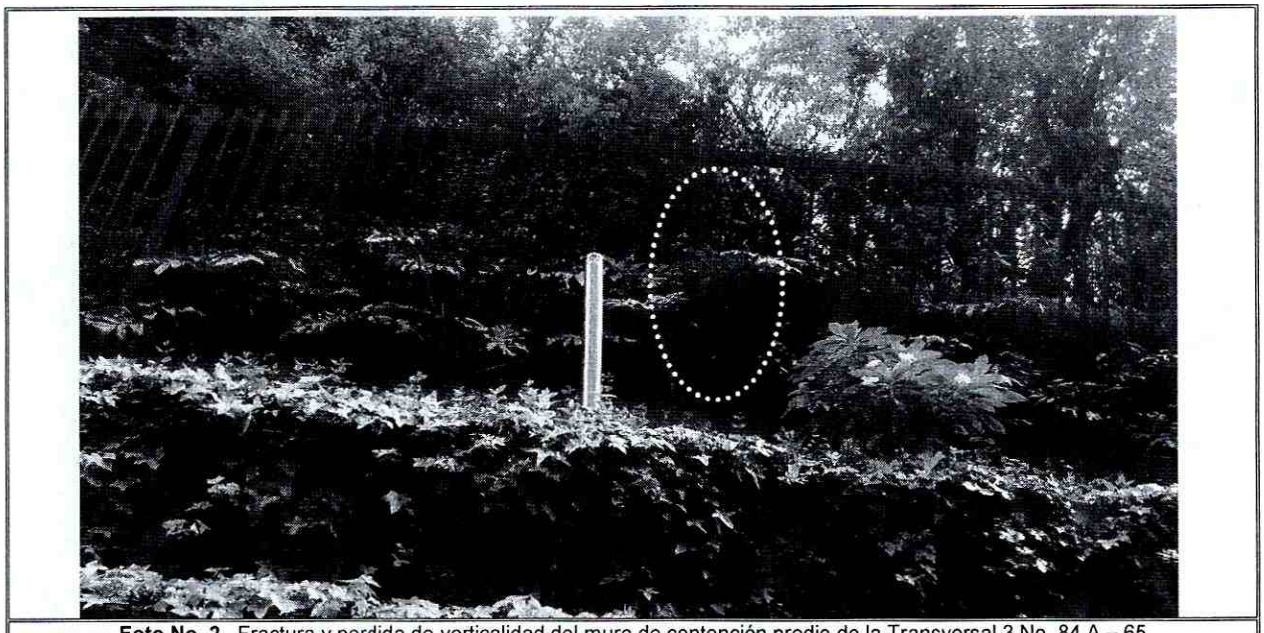


Foto No. 2. Fractura y perdida de verticalidad del muro de contención predio de la Transversal 3 No. 84 A – 65

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

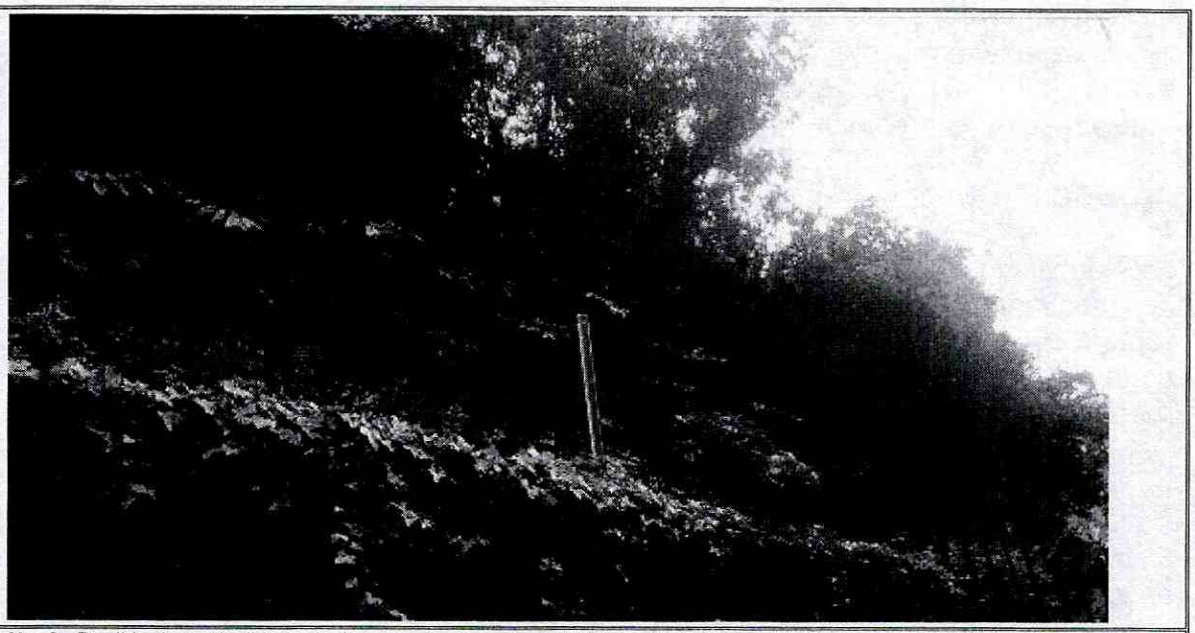


Foto No. 3. Perdida de verticalidad reja de cerramiento perimetral del predio de la Avenida Circunvalar No. 84 A – 50 por soporte del muro fracturado

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

6. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Colapso reja metálica de cerramiento perimetral del predio de la Avenida Circunvalar No. 84 A – 50 parte posterior de las Torres 2 y 3 y caída de rocas provenientes del muro de contención del predio de la Transversal 3 No. 84 A – 65, Sector Catastral Los Rosales de la Localidad de Chapinero.

7. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones de estabilidad estructural y funcionalidad del muro de contención ubicado en la parte posterior del predio de la Transversal 3 No. 84 A – 65, Sector Catastral Los Rosales de la Localidad de Chapinero.

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

- Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones de funcionalidad de los espacios usados como patio de los apartamentos 301 y 302 de la Torre 2 y apartamento 301 de la Torre 3 del Conjunto Residencial Altos de la Cabrera emplazado en el predio de la Avenida Circunvalar No. 84 A– 50.

8. CONCLUSIONES

- La estabilidad estructural del muro de contención de la parte posterior del predio de la Transversal 3 No. 84 A – 65, se encuentra comprometido en la actualidad por la ruptura del mismo, situación que podría generar el colapso total de la estructura en el corto plazo bajo cargas normales de servicio, situación que no es posible precisar a partir de la inspección visual realizada.

- La funcionalidad de los espacios usados como patio de los apartamentos 301 y 302 de la Torre 2 y apartamento 301 de la Torre 3 del Conjunto Residencial Altos de la Cabrera emplazado en el predio de la Avenida Circunvalar No. 84 A – 50, no se encuentra comprometida en la actualidad por el colapso del muro de contención del predio vecino.

9. ADVERTENCIAS

- Para adelantar cualquier intervención en los predios evaluados se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010 y el Decreto 340 del 13 de Febrero de 2012, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 de acuerdo con la normatividad vigente y para lo cual deberán tramitarse los permisos y licencias respectivas.

- No es competencia del IDIGER adelantar estudios de carácter cuantitativo, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños identificados, ni el comportamiento esperado de ningún tipo de equipamiento público y/o privado ante algún tipo de solicitación esperada como por ejemplo un sismo, razón por la cual este Diagnostico Técnico, no hace las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; además el IDIGER no tiene dentro de su competencia la de establecer juicios de responsabilidades sobre las afectaciones en edificaciones y/o el terreno en general.

- Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en él y que se escapan de su alcance; así mismo la información sobre el predio corresponde a la información suministrada en campo por los habitantes del sector.

- Es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de las edificaciones y sus instalaciones, como lo dispone el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20/95), con el fin de garantizar el buen funcionamiento y desempeño de la edificación.

- La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento técnico son de carácter temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del predio visitado.

10. RECOMENDACIONES

- Al responsable y/o responsables del predio de la Transversal 3 No. 84 A – 65, Sector Catastral Los Rosales de la Localidad de Chapinero, realizar de manera inmediata el retiro controlado de los materiales que conforman el muro de contención del talud de corte ubicado en la parte posterior del predio, acciones que deben ser adelantadas con el apoyo de personal idoneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Reglamento colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10, de acuerdo a la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

- Una vez realizado el retiro de los materiales, se recomienda a los responsables del predio de la Transversal 3 No. 84 A – 65, Sector Catastral Los Rosales de la Localidad de Chapinero, realizar las obras de protección del talud de corte y las obras para el manejo de las aguas de escorrentía superficial y subsuperficial con el ánimo de evitar la continuidad de los desprendimientos del material que lo conforma.

- Se informa y aclara a los propietarios y/o responsables del predio Transversal 3 No. 84 A – 65, Sector Catastral Los Rosales de la Localidad de Chapinero, que de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 32 del Decreto 172 de 2014, es responsabilidad de quien ejecuta obras, el realizar el respectivo análisis de riesgos y tomar las medidas de prevención y mitigación, tal como se cita a continuación:

Artículo 32°.- *Análisis específicos de riesgo y planes de contingencia. De conformidad con el artículo 42 de la Ley 1523 de 2012 todas las entidades públicas o privadas, encargadas de la prestación de servicios públicos, que ejecuten obras civiles mayores o que desarrollen actividades industriales o de otro tipo que desarrollen actividades en el Territorio Distrital, que puedan significar riesgo de desastre para la sociedad, así como las que específicamente determine el IDIGER (Instituto Distrital de Gestión de Riesgo y Cambio Climático), deberán realizar un análisis específico de riesgo que considere los posibles efectos de riegos naturales y sociales sobre la infraestructura expuesta y aquellos que se deriven de los daños de la misma en su área de influencia, así como los que se deriven de su operación. Con base en este análisis diseñará e implementarán las medidas de reducción del riesgo y planes de emergencia y contingencia que serán de su obligatorio cumplimiento.*

- Se recomienda a los responsables del Conjunto Residencial Altos de la Cabrera emplazado en el predio de la Avenida Circunvalar No. 84 A – 50, Sector Catastral Los Rosales de la Localidad de Chapinero, realizar un seguimiento de las condiciones de estabilidad, funcionalidad y habitabilidad de los apartamentos, con el propósito de desarrollar intervenciones oportunas que impidan la manifestación de situaciones que generen condiciones de riesgo en la infraestructura pública y privada del sector.

11. APROBACIONES

11.1 Elaboró
Firma:_____ Nombre: NELSON DAVID MILLAN DELVALLE Profesión: INGENIERO CIVIL – ESP. EN GERENCIA INTEGRAL DE OBRAS MP: 22202181552 COR
Profesional Universitario Código 219 Grado 12
11.2 Reviso
MARIO HELBERTO LEAL NORIEGA Responsable (E) de la Coordinación de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co